



Rama Judicial
Tribunal Superior de Armenia

Secretaría General

CONVOCATORIA POSTULACIÓN CARGO JUEZ- VACANTE TEMPORAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 de Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 y en atención a que al titular del **Juzgado Primero Penal Municipal con función de control de Garantías de Armenia, Quindío**, la Sala de Gobierno le concedió el disfrute de un **periodo de vacaciones** por el término de **veintidós días, a partir del 7 de septiembre de 2026, inclusive**; **SE CONVOCA** a los empleados de carrera del mencionado despacho judicial e integrantes del registro de elegibles que estén interesados y cumplan con los requisitos legales para suplir la **VACANTE TEMPORAL** de juez municipal. (Tener título de abogado y acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a tres (03) años); para que manifiesten su interés en cubrir la mencionada vacante.

Los interesados que cumplan los requisitos deberán enviar su postulación a más tardar **el miércoles diecinueve (19) de agosto del año en curso, hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, únicamente al correo de la Secretaría General del Tribunal Superior de Armenia, en un solo PDF con la documentación enlistada a continuación, a efectos de que los integrantes de la Sala Plena de la Corporación procedan a realizar la revisión y estudio de las postulaciones recibidas.

- a. Registro civil de nacimiento (Artículo 127 Ley Estatutaria de Administración de Justicia)
- b. Copia de la cédula de ciudadanía
- c. Copia de la Tarjeta Profesional de Abogado
- d. Certificado de la vigencia de la tarjeta profesional de abogado.
- e. Declaración juramentada de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades, e impedimentos morales o legales (Art. 133 Ley 270 1996).
- f. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- g. Certificado de la Procuraduría General de la Nación sobre sanciones e inhabilidades. (Tipo de certificado: Especial, Cargo a que aspira: Juez)
- h.- Certificado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial sobre ausencia de sanciones disciplinarias como abogado(a).
- i. Certificado de la Contraloría General de la República en el sentido que no se encuentra en el reporte de responsables fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- j. Reporte de la Policía Nacional sobre antecedentes penales (artículo 94 del Decreto 019 de 2012).



606 3110521 Ext. 6200



secretgnrtsuparm@cendoj.ramajudicial.gov.co



www.tribunalsuperiorarmenia.gov.co



Rama Judicial
Tribunal Superior de Armenia

Secretaría General

k. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas, de la Policía Nacional, sobre antecedentes contravencionales. (Artículos 183 y 184 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)

l. Certificados de experiencia profesional

m. Actas de grado, diplomas y certificados académicos y laborales

n. Certificaciones de experiencia laboral (de la más reciente a la más antigua)

o. Certificado Contraloría (Boletín de Responsabilidades Fiscales). Según artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Enlaces de los documentos para descargar:

<https://www.tribunalsuperiorarmenia.gov.co/tribunal-superior/secretarias/secretaria-general/documentos-sg/lista-de-documentos-para-postulacion-nombramiento-y-posesion-en-los-cargos-de-juez-en-este-distrito-judicial-y-cargos-de-empleados-del-tribunal-superior-de-armenia-en-propiedad-y-provisionalidad>

Se advierte que, las postulaciones con información parcial o incompleta no serán consideradas para el estudio correspondiente. De igual forma, si a la fecha y hora establecida no se ha recibido ninguna postulación se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria, así como aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado se tendrán por extemporáneas.

Esta convocatoria se efectúa para dar «cumplimiento a los principios de igualdad en el acceso, imparcialidad en la evaluación, publicidad en las etapas, moralidad en todas las actuaciones y celeridad en su resolución» de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, que modificó el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 y reglamentado por Acuerdo PCSJA24-12238 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Secretaría General
Tribunal Superior de Armenia



606 3110521 Ext. 6200



secretgnrtsuparm@cendoj.ramajudicial.gov.co



www.tribunalsuperiorarmenia.gov.co